

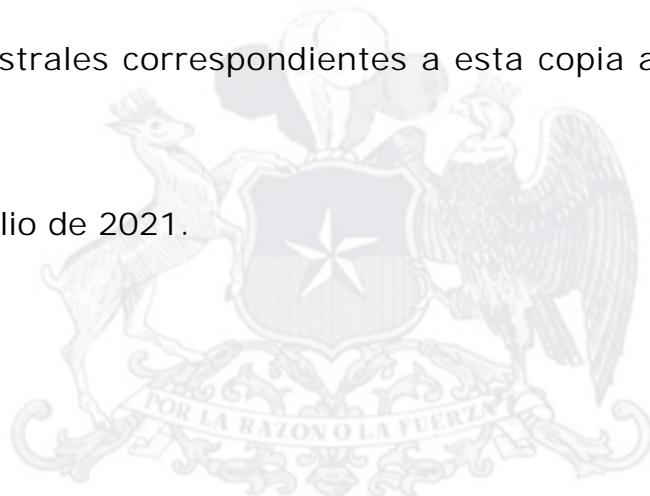
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 57238 número 26583 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de julio de 2021.



Carátula: 17945354

Inversiones Málaga S.A.



Código de verificación: cic_1c2549-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CZ/LF Santiago, veintiséis de julio del año dos mil
*Nº 26583 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones
DIVISIÓN Málaga S.A., procedo a inscribir lo siguiente:
INVERSIONES CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario
MÁLAGA S.A. Público de la Quincuagésima Notaría de
C: 17945354 Santiago, con oficio en Teatinos N° 371,
*ID: 1844553 oficina 113, Santiago, certifico: Que con fecha
*FR: 225089 30 de junio de 2021, bajo el Repertorio N°
22.259-2021, ante mí, se redujo a escritura
pública el Acta de la Junta Extraordinaria de
Accionistas de Inversiones Málaga S.A.,
celebrada el día 30 de junio de 2021, en
presencia de la Notario Público Titular doña
Claudia Gómez Lucares, y asistencia del 100% de
las acciones emitidas, sociedad inscrita a
fojas 68.390, N° 45.018 del Registro de
Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
Santiago del año 2013, Rol Único Tributario N°
76.326.705-9. Los actuales y únicos accionistas
de la sociedad, doña Margarita Virginia Cabo
Osmer, cédula de identidad N° 6.245.249-8, y
don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula de
identidad N° 6.245.248-K, ambos domiciliados en
Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°
13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea,
ciudad de Santiago, acordaron lo siguiente: 1)
Aprobar la división de Inversiones Málaga S.A.,
en dos entidades, una que será su continuadora
legal y que conservará el nombre y la misma
personalidad jurídica de la actual Sociedad y

otra que se forma a consecuencia de la división con el nombre de Inversiones Zaragoza S.A. 2) Aprobar la disminución de capital de Inversiones Málaga S.A. que actualmente asciende a \$1.000.000, en la cantidad de \$9.000, quedando éste fijado en \$991.000 y se fija nuevo texto al artículo quinto permanente de los estatutos sociales y al artículo tercero transitorio en el siguiente sentido: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es de \$991.000, dividido en 991 acciones, nominativas de una misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio." "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$991.000.- dividido en 991 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: i) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 550 acciones por un valor de \$550.000.-, que corresponde a un 55,5% del capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 441 acciones por un valor de \$441.000.-, que corresponde a un

44,5% del capital social." 3) Aprobar el texto de los Estatutos Sociales por los cuales se regirá la sociedad que nace producto de la división acordada, cuyas principales cláusulas se extractan en extracto independiente. En lo demás, estatutos íntegramente vigentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 23/07/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 68390 número 45018 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.